



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	68001310500320190007701
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE - CANAL TRO LTDA
OPOSITOR:	CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GAMBOA
FECHA SENTENCIA:	03 de diciembre de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2553-2025
DECISIÓN:	CASA PARCIALMENTE la sentencia dictada el 11 de diciembre de 2023 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, únicamente en cuanto mediante su ordinal primero hizo más gravosa la situación del demandado en calidad de único apelante. NO LA CASA en lo demás. - SIN COSTAS en casación. -En sede de instancia, RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad el numeral tercero de la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, el 28 de febrero de 2022. - LAS COSTAS de las instancias, como se dispuso en ellas. -
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/01/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 13/01/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16/01/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 03 de diciembre de 2025.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. J. S." or "Fernando J. Sosa".